Nombre de alumnos: Gabriel Antonio Pereira Hurtado.

Nombre del profesar: Sandra Daniela Guillen Pulido.

Trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Organización de los centros educativos

Grado: Segundo Cuatrimestre.

Carrera: Maestría En Educación Con Formación En Competencias Profesionales.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de enero de 202

Programa anual de trabajo y evaluación

- **Programa general anual**
  - ¿Qué es?
    - Es un documento que recoge los aspectos relativos de la organización
      - Características
        - Es a corto plazo
        - Su horizonte es temporal
        - Responde a varios procesos
  - Propósito
    - Garantiza la coordinación de las actividades institucionales
  - Importancia
    - Ayuda a completar objetivos.
    - Ayuda a la orientación de la organización.
    - Focaliza la evaluación a la praxis para solucionar problemas.
    - Relaciona los recursos para priorizarlos a la institución.
    - Practica la democracia y promueve la participación.
  - Elementos
    - Diagnostico o identificación de las necesidades
    - Objetivo anual u operativo
    - Metas
    - Estrategias
    - Actividades y proyectos específicos
    - Recursos
    - Evaluación
- **Elaboración y aprobación**
  - ¿Quién elabora?
    - El equipo de dirección y coordinación
      - Etapas para la elaboración
        - Revisión del marco orientador
        - Análisis de la situación
          - Incluye
            - 1. Misión
            - 2. Visión
            - 3. Valores
            - 4. Diagnóstico Estratégico
            - 5. Planteamiento de Objetivos Estratégicos
            - 6. Definición de Estrategias, Programas y Planes de Acción
            - 7. Métodos de Evaluación
            - 8. Indicadores
            - 9. Seguimiento
  - ¿Cuándo y quien lo aprueba?
    - El estatuto de coordinación
- **El enfoque de la ECD – Evaluación psicopedagógica**
  - Papel de los actores
    - Son los que poseen la información necesaria
      - Imponen o solicitan la evaluación
        - La evaluación es rigorosa, comprensiva y deseada
  - Ámbito de la evaluación
    - Administración educativa
    - Centros escolares
    - Procesos de enseñanza-aprendizaje
      - La administración es la encargada de dirigir las normas.
        - El rendimiento también depende de la administración y los centros
  - Aspecto a considerar
    - Características
      - Orientación
      - Disposición
- **Criterios de evaluación e indicadores de desempeño**
  - Criterios de evaluación
    - Experiencia
    - Medición
    - El nivel de criterio determina la diferencia entre dos niveles
  - Objetivo
    - Valorar un programa de intervención psicopedagógica
      - Legislativa
        - Paramo legal
      - Epistemología
        - Lo justifica estudios científicos o medibles
- **Participación de la ECD**
  - Se consideran dos planteamientos
    - Un discurso que promueve la autonomía
    - Análisis de necesidades
  - Actividad evaluativa
    - Es un proceso planificado sistemático que consiste en la movilización de recursos
      - 1 Herramientas: Estrategia y tecnología
        - Base de datos de referentes de calidad
        - Sistema de gestión de información
        - Evaluación global diagnostica
        - Evolución focalizada 1
        - Evaluación focalizada 2
        - Sistema de indicadores
        - Evaluaciones planteles programas y proyectos
        - Pruebas de competencia básica
        - Auditorias externas
      - 2 Los procedimientos “El ciclo evaluativo y el proceso de mejora continua”
        - Se crea con la finalidad de laborar un plan de mejora
- **Evaluación interna**
  - Corresponde a los mismos centros
  - Tiene una finalidad formativa
  - Objetivos
    1. Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
    2. Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
    3. Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
    4. Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma
- **Agentes evaluadores**
  - Están inmersos en su cultura
  - Respetan la autonomía escolar
  - Portan informes sobre la calidad del centro
- **El cuerpo colegiado**
  - El único objeto es la toma de decisiones democráticas
    - Proceso de actuación
      - a) Fase de convocatoria.
      - b) Fase de constitución del órgano colegiado antes del inicio de la sesión.
      - c) Fase de análisis y deliberaciones de los puntos del Orden del Día.
      - d) Fase de adopción o toma de acuerdos.
  - Modalidades de integración
    - Se ordenan por temas de interés común
      - Lo cual puede crear bases de trabajo mas estables
        - A) Por el grupo.
        - B) Mayor número de maestros y alumnos.
        - C) Por el semestre o área de formación que atiende
        - D) Por academia o asignatura afines
- **Evaluación externa**
  - Se valora la información de referencia
  - Es responsabilidad de la inspección educativa
    - Objetivos
      1. Valorar los procesos y los resultados de la organización, la gestión, el funcionamiento y el conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje de los centros en su adecuación a la normativa que los regulan y proponer las mejoras correspondientes.
      2. Elaborar informes para los órganos colegiados de los centros evaluados y para la Administración en orden a facilitar la toma de decisiones que a cada cual, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, corresponda para la puesta en marcha de las mejoras propuestas.
      3. Asesorar e impulsar los procesos de evaluación interna que se han de llevar a cabo en los centros.
      4. Informar a la Administración educativa sobre el grado de idoneidad y eficacia de las políticas educativas que se aplican en los centros, para facilitar la toma de decisiones de carácter general en relación con las mismas.
      5. Aportar a los centros y/o, en su caso, a la Administración educativa, la información contrastada que justifique emprender otros procesos de evaluación sobre ámbitos más concretos y específicos.